

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ 268

0 8 ABR 2024

# POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 237 de primero (1) de abril de 2024, se efectúo nombramiento en periodo de prueba a la señora LAURA MARCELA DIAZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1010229909, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 2 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 2 de abril de 2024, la señora LAURA MARCELA DIAZ ROMERO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) solicito a usted y a su despacho se prorrogue mi posesión por cincuenta y nueve (59) días hábiles (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 20215, modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017), la anterior solicitud la hago dado que actualmente resido en Facatativá, Cundinamarca por lo cual debo adelantar las gestiones para trasladarme al municipio en el que se ubica el cargo. Además, me encuentro desarrollando un contrato de prestación de servicios con la Unidad Nacional de Protección – UNP en la ciudad de Bogotá y se me hace necesario realizar la entrega formal a las actividades que vengo desarrollando para poder finalizar el contrato (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora LAURA MARCELA DIAZ ROMERO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión,

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co

otorgado mediante Decreto 237 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día veintiocho (28) de junio de 2024, el plazo para que la señora LAURA MARCELA DIAZ ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1010229909, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día dos (2) de julio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO DONOSO RUÍZ ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General Elaboró: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General